

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS	
FECHA	HORA
RECIBIDO	
29 JUN 2018	11:37H
Nº 94-18	LET 10

ORDENANZA N° 1691/18

Fontana, 28 de Junio de 2018.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 3872	29 JUN 2018
Let. <i>h</i>	Hora 12:11
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 143/18 de fecha 27 de junio del corriente s/ Ejecutivo Municipal solicita Aprobación del Convenio suscripto con Lotería Chaqueña para la Ejecución de la Obra: "Plaza Barrio Banderas Argentinas" y aprobación del Proyecto de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la Aprobación del Convenio suscripto con Lotería Chaqueña para la Ejecución de la Obra: "Plaza Barrio Banderas Argentinas" por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000,00).-

Que asimismo, se eleva para su aprobación el Proyecto de la Obra Aludida.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos y su despacho unificado registrado bajo actuación simple N° 149/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 17/18 de fecha 28/06/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 17/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio suscripto con Lotería Chaqueña para la Ejecución de la Obra: "Plaza Barrio Banderas Argentinas" por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2. 400.000,00).-

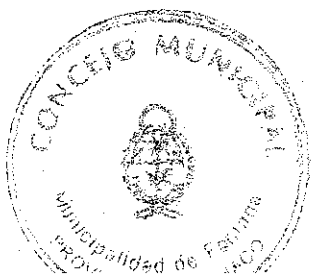
ARTICULO 2º) APROBAR el Proyecto de la Obra: "Plaza Barrio Banderas Argentinas".-

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 141/18, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Arias
Rubén Osvaldo Arias
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña

DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS
"2.018 Año de la Concientización sobre la violencia de género # Ni una menos"

02
04

CONVENIO N° 030/2018

----- Entre Lotería Chaqueña, representada en este acto por su Presidente, el Cr. Oscar Rubén Brugnoli, D.N.I. N° 16.244.290, con domicilio en calle Güemes N° 46 – Resistencia – Chaco, en adelante "LOTERIA" por una parte y por la otra, la Municipalidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente el Sr. Antonio José Rodas, D.N.I. N° 14.404.299, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 520 de la localidad de Fontana, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y considerando:

-----Que, "LA MUNICIPALIDAD" ha presentado ante el Directorio de "LOTERIA" un proyecto para la ejecución de la " **OBRA PLAZA BARRIO BANDERAS ARGENTINAS**" de la localidad de Fontana;

-----Que esta obra resulta altamente prioritaria para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades deportivas, sociales, culturales y educativas de la comunidad de Fontana;

-----Que, "LOTERIA" tiene, entre otros, como finalidad el apoyo a las actividades deportivas, culturales y de índole social, dando promoción publicitaria a la marca de la institución en las instalaciones deportivas, eventos sociales y culturales que acompaña en su ejecución;

Que, "LA MUNICIPALIDAD" como organismo encargado de llevar adelante los procedimientos administrativos que les fueran indicados por el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, requiere la disposición y colaboración de otros organismos dependientes del Gobierno Provincial para llevar adelante la organización de actividades de carácter social y cultural que les fueran encargados en pos de generar mayor vinculación social;

-----Que, "LOTERIA" y "LA MUNICIPALIDAD", a fin de cumplimentar lo establecido en los párrafos superiores, celebran el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que de común acuerdo se establecen:

PRIMERA: "LOTERIA" se compromete a entregar a "LA MUNICIPALIDAD", como pago por presencia publicitaria, la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000,00), a efectivizarse en seis (6) pagos iguales de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00) y un último pago de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).

SEGUNDA: El aporte realizado por "LOTERIA" será a modo de publicidad, de acuerdo con los objetivos de la institución como entidad patrocinante de actividades y entidades deportivas sociales culturales.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" asume las siguientes obligaciones a cumplimentar, con contraprestación por la percepción del monto establecido en la cláusula primera:

3.1. Asegurar la presencia publicitaria "LOTERIA" a través del Logo Oficial de la misma en el predio donde se ejecutara el "PROYECTO DE OBRA PLAZA BARRIO BANDERAS ARGENTINAS" de la localidad de Fontana; a partir de la entrada en vigencia del presente conforme lo establece la cláusula QUINTA. Los tamaños, ubicación y cuantía de los espacios publicitarios destinados al efecto, serán acordados entre las autoridades de "LOTERIA" y "LA MUNICIPALIDAD".

3.2. Destinar el monto establecido en cláusula primera, exclusivamente a la ejecución del "PROYECTO DE OBRA PLAZA BARRIO BANDERAS ARGENTINAS" de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco.

CUARTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio provocará el cese definitivo del mismo, sin perjuicio del nuevo acuerdo al que las partes pudieran arribar.



DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS
 "2.018 Año de la Concientización sobre la violencia de género # Ni una menos"

Ministerio de Hacienda y
 Finanzas Públicas
 Lotería Chaqueña

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efectos, en la ciudad de Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, a los Veintidós días del mes de Junio del año dos mil Dieciocho. -----

[Signature]
 Antonio José Rodas
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana



[Signature]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL
Folio N°
04
07

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple		
N° 3703	Lot. 6	Fecha 27 JUN 2018
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

FONTANA, 27 DE JUNIO DE 2018

SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

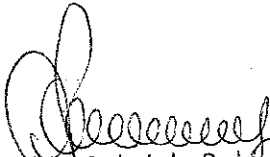
DRA. CECILIA INÉS FERNÁNDEZ ALMENDRA

S/D

REF: ELEVAR PROYECTO PLAZA DEL BARRIO BANDERAS ARGENTINAS, CH 44, MZ. 105, DE LA CIUDAD DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO.

ME DIRIJO A UD. A FIN DE ELEVAR EL PROYECTO PLAZA DEL BARRIO BANDERAS ARGENTINAS, CH 44, MZ. 105, DE LA CIUDAD DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO POR UN PRESUPUESTO DE \$ 2.531.591,45 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100) EJECUTARSE A TRAVÉS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LOTERIA CHAQUEÑA POR \$2.400.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 0/100), Y EL RESTANTE DE \$131.591,45 (PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100) POR CUENTA GENERAL.

SIN OTRO PARTICULAR, LO SALUDO ATTE.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

EN EL PRESENTE PROYECTO SE PROPONE LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA QUE SE UBICARA EN LA CH 44, MZ. 105, DEL BARRIO BANDERAS ARGENTINAS EN LA LOCALIDAD DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO. EL PREDIO TIENE UNA DIMENSION DE 112 METROS SOBRE LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Y CALLE SALTA, Y 57,50 METROS SOBRE LA CALLE BAHIA BLANCA Y CALLE CHUBUT, ALCANZANDO UNA SUPERFICIE DE 6.440 METROS CUADRADOS EN TOTAL. ACTUALMENTE ESTE PREDIO ES UNA RESERVA MUNICIPAL.

EN LA PLAZA SE CONSTRUIRA UN SECTOR DE JUEGOS PARA NIÑOS, CON UN PISO AMORTIGUANTE DE CAUCHO SOBRE UN CONTRAPISO DE HORMIGON ELABORADO H8, ALCANZANDO UNA SUPERFICIE DE DE 340 METROS CUADRADOS. SE COLOCARAN TRES JUEGOS QUE SON APROBADOS POR LAS NORMAS IRAM. ALREDEDOR DE ESTE SECTOR SE COLOCARAN BANCOS DE H°A°, PREMOLDEADOS, QUE SERAN REALIZADOS POR EL PERSONAL MUNICIPAL. ESTOS BANCOS, A LA VEZ SIRVEN DE CONTENCION PARA EL SECTOR DE JUEGO DE LOS NIÑOS. ESTOS, TAMBIEN SE DISTRIBUYEN A LOS COSTADOS DE LOS DISTINTOS CAMINOS Y VEREDAS DE LA PLAZA, FORMANDO LUGARES DE DESCANSO Y OCIO.

SE PREVEE HACER VEREDA DE HORMIGON ELABORADO H13, PEINADO, CON UN ANCHO DE 1,50M EN TODO EL PERIMETRO DE LA PLAZA, Y CAMINOS INTERNOS, QUE COMUNICAN LAS ESQUINAS ENTRE SI. COMPLEMENTANDO ESTOS, Y CREANDO ESPACIOS DE DESCANSO, JUNTO CON LOS BANCOS ANTES MENCIONADOS, SE COLOCARAN SECTORES DE GARDEN BLOCK.

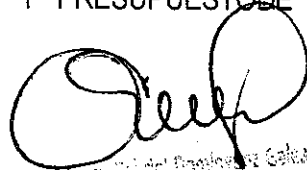
EN EL FRENTE DE LA PLAZA, SOBRE LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO SE PROYECTO UN MASTIL PARA LA BANDERA. EN CONJUNTO CON UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO.

DETALLE DE SUSPERFICIES DE LOS DISTINTOS SECTORES Y MATERIALES:

- PISO AMORTIGUANTE DE CAUCHO.....340 METROS CAUDRADOS
- GARDEN BLOCK345 METROS CUADRADOS
- H°A° H 13 PARA VEREDAS, CORDONES Y RANPA.....125.78 METROS CUBICOS
- H°A° H 8 P/ CONTRAPISO DEL PISO AMORTIGUANTE.....340 METROS CUBICOS

EL PROYECTO, TIENE UNA COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE \$2.531.591,45 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100 CENTAVOS) EN TOTAL.

SE ADJUNTA PLANO DEL PROYECTO, COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA PLAZA DEL BARRIO BANDERAS ARGENTINAS.



Municipalidad de Fontana



Calle Santiago del Estero

112,00

Vereda publica Hormigón Peinado.

línea municipal

Vereda publica Hormigón Peinado.

Calle Bahía Blanca

3,20

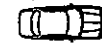
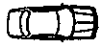
Vereda publica Hormigón Peinado.

línea municipal

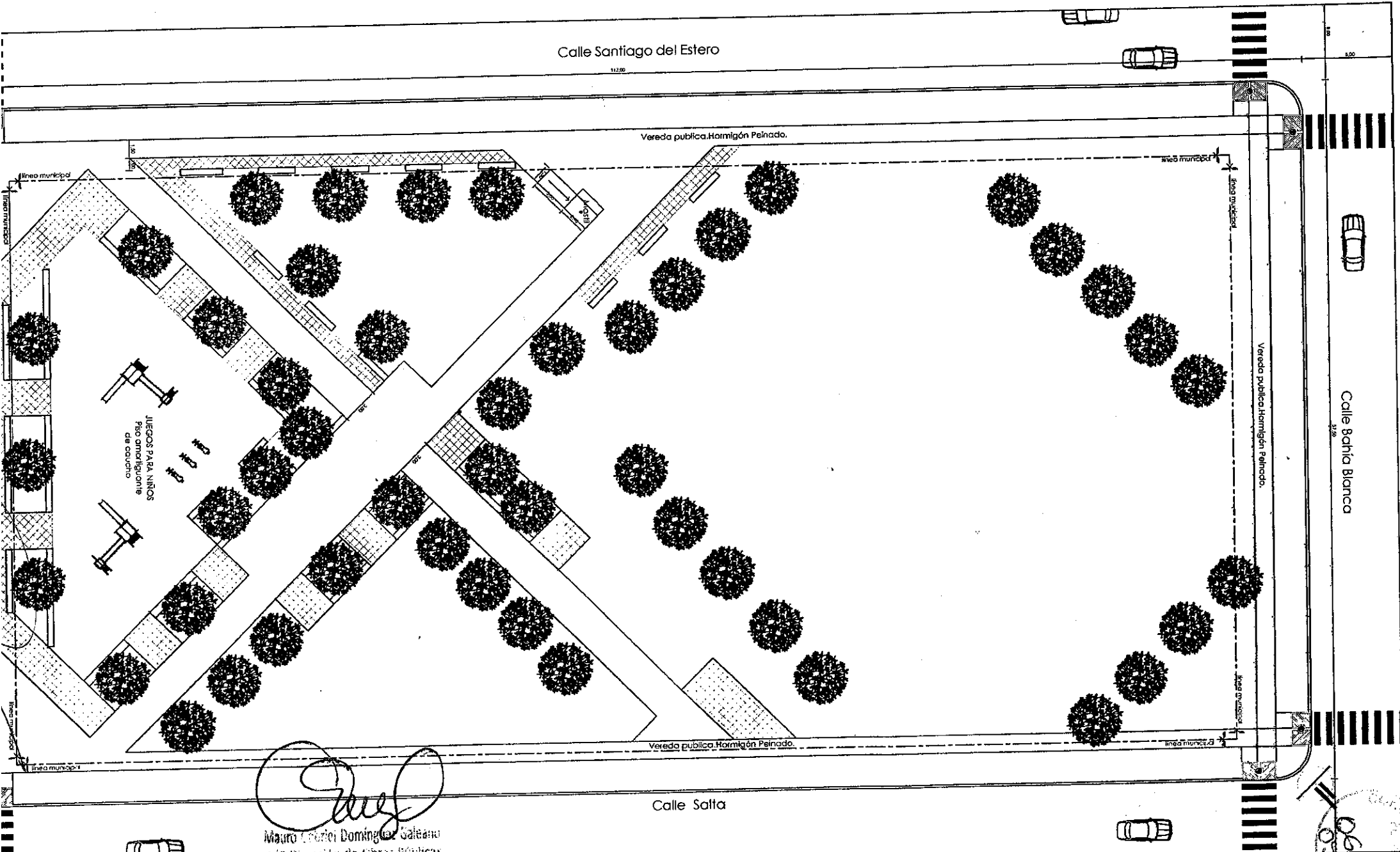
Calle Salta

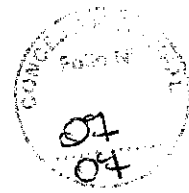
Mauro

Mauro Gabriel Domínguez Galbani
A/C Dirección de Obras Públicas



06





OBRA: PLAZA B° BANDERAS ARGENTINAS
 UBICACION: CH 44 - MZ 105
 LOCALIDAD: FONTANA

COMPITIPO 19 SUPLES

N°	DESIGNACION	UN	CANT	COSTO MATERIALES Y MANO DE OBRA	TOTAL POR ITEMS	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 109.818,00	4,34%
1.1	CARTEL DE OBRA 2,00 m. x 4,00m	m²	6,00	\$ 12.714,00		0,50%
1.2	REPLANTEO	m²	6473,60	\$ 97.104,00		3,84%
2	MOVIMIENTO DE SUELO				\$ 65.350,00	2,58%
2.1	DESMONTE Y NIVELACION	gl	1,00	\$ 65.350,00		0,00%
3	ESTRUCTURA RESISTENTE				\$ 280.877,89	11,09%
3.1	H° A° P/ CORDON	m²	10,20	\$ 103.122,00		4,07%
3.2	H° A° P/ VEREDA	m²	110,20	\$ 169.487,60		6,69%
3.3	H° A° P/ RAMPA	m²	5,38	\$ 8.268,29		0,33%
4	PISOS Y ZOCALOS				\$ 822.020,00	32,47%
4.1	PISO CAUCHO	m²	340,00	\$ 594.320,00		23,48%
4.2	GARDEN BLOCK	m²	345,00	\$ 227.700,00		8,99%
	VIARIOS				\$ 1.253.525,56	49,52%
5.1	BANCOS PREMOLDEADOS DE H°A°	u	30,00	\$ 198.000,00		7,82%
5.2	CARTELERIA PEATONAL	u	20,00	\$ 94.000,00		3,71%
5.3	JUEGOS PARA CHICOS	gl	3,00	\$ 961.525,56		37,98%
	MONTO FINAL				\$ 2.531.591,45	100,00%

Gilda Gabriela Roloff
 Gilda Gabriela Roloff
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana